

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO- LABORAL
DTE.: FABIÁN ARENAS PALACIO
DDO.: MUNICIPIO DE CISNEROS
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00270

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y DA TRASLADO A PRUEBAS.

Se da traslado por 5 días, a las partes de la prueba allegada al expediente como respuesta del oficio decretado en la audiencia inicial, el cual se encuentra visible a folios 101 a 102.

Lo anterior con el fin de que se pronuncien sobre las mismas, vencido dicho traslado y si no se allegaren objeciones a las pruebas allegadas o solicitudes adicionales, se dará traslado para que se presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 18 de marzo de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA